

SUMARIO

COLABORACIONES

AMERICO A. TONDA, <i>El Dr. José de Amenábar, cura y vicario de Santa Fe</i>	1
FERNANDO MADERO, <i>Los dos Martín Piñero</i>	14
DIANA E. FARCUH, <i>Las elecciones del 20 de marzo de 1870</i>	16
ANA MARIA CARABIAS TORRES, <i>Los colegiales mayores salmantinos en el gobierno de las Indias (Siglo XVI)</i>	23
SUSANA MARINI DE BAGLIONE, <i>Viajeros europeos en Oriente en los siglos XV y XVI. Sus observaciones acerca del comercio</i>	30
<i>Conclusiones de un trabajo</i>	40

DOCUMENTOS

MIGUEL ANGEL DE MARCO, <i>Un informe sobre el Paraguay en tiempos de don Carlos Antonio López</i>	41
VIDA DEL INSTITUTO	50
BIBLIOGRAFIA	52
REVISTA DE REVISTAS	61

RES GESTA

Director

Miguel Angel De Marco

Consejo de Redacción

Oscar Luis Ensínck, Haydée Haiek de Suárez,

Artemio Luis Melo, Américo A. Tonda

Secretaria

Mónica Liliana Burgos

RES GESTA



13

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Instituto de Historia

Rosario, Enero-Junio de 1983

El juez hizo lugar a esta manifestación pidiendo a Monguillot se recibiera nuevamente de su cargo.

Con esta diligencia finalizó el expediente sin llegarse a conclusión alguna. Constó de 67 folios y terminó el 20 de mayo de 1871 ²⁸.

28 ARCHIVO DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO, tomo 34 - *Criminal* - Don Gregorio García y Raya en representación de don Pascual Rosas con-

Un año antes, el 18 de mayo de 1870, la Cámara de Representantes había dado su sanción aprobando las elecciones del 20 de marzo, en las que habían sido elegidos diputados por Rosario, el doctor José E. de la Torre y los coroneles Matías Barrera y Fermín Rodríguez, fervientes sostenedores de la causa del *Club del Pueblo*.

tra D. José O. Machado sobre injurias - Juez Dr Peña, Escribano Larrosa.

Los colegiales mayores salmantinos en el gobierno de las Indias (Siglo XVI)

ANA MARIA CARABIAS TORRES *

En el curso de la investigación sobre la administración española durante el período de vigencia del Estado Moderno, existe clara tendencia a demostrar la tesis de la importancia primordial que adquirió el letrado como elemento base de la burocratización de las instituciones. En un primer acercamiento al tema, es evidente el relevante papel que desempeñaron tanto las universidades como los colegios, por ser éstos —especialmente los mayores—, desde el principio, los centros de formación por excelencia de este personal cualificado, encaminado a ocupar los puestos claves de la administración de la monarquía. Y todo ello insertado en la idea de gobierno asumida desde el advenimiento de los Reyes Católicos, tendiente a sustituir a la antigua nobleza tradicional por esta nueva "clase" en el desempeño de las funciones de gobierno que la complicada máquina estatal exigía.

A pesar de que el tema ha sido tratado ya desde algunos puntos de vista, resta aún bastante atención en las cuestiones encaminadas a la determinación de los aspectos particulares que posibiliten después la valoración exacta de sus resultados. Intentaré un

acercamiento al estudio aún hoy no abordado de las personas que, formadas en los cuatro colegios mayores de Salamanca en la centuria del Quinientos, pasan después a integrar los organismos encargados del gobierno de las Indias desde la metrópoli, esto es, el Consejo de Indias y la Casa de Contratación ¹.

* De la cátedra de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca.

¹ Este estudio se limita exclusivamente a los colegiales mayores salmantinos que pasaron después a ocupar alguno de los oficios del Consejo de Indias o de la Casa de Contratación. Dado que A. M. RODRÍGUEZ CRUZ en el índice del primer volumen de la obra *La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Salamanca, Universidad, 1977, tiene anunciado para el tercer volumen un exhaustivo estudio del personal universitario salmantino, he creído oportuno omitir aquí los datos referidos al siglo XVI, reduciendo el estudio a la demarcación expresada. Es importante anunciar que temática paralela será presentada también por Rodríguez Cruz en una ponencia del *I Simposium sobre la ética de la Conquista de América*, que se celebrará aquí, en Salamanca, en noviembre de este año, referente a los universitarios salmantinos del siglo XVI que detentan después cargos de interés en América.

Una característica común y aglutinante de la administración española de la Edad Moderna es la centralización a través de órganos o funcionarios dependientes estrechamente de la autoridad del Rey. De tinte eminentemente público, se caracterizó por la burocracia, consecuencia del absolutismo y la centralización, signo común a toda Europa. Esta estructura se adquirió en época de los Reyes Católicos y alcanzó su punto culminante en tiempos de Felipe II.

Por otra parte la nota más significativa de la universidad española del Renacimiento, según todas las opiniones autorizadas, es su notable impulso. Al decir de Kagan, desde la subida al trono de los Reyes Católicos, las universidades españolas crecieron en número, tamaño y prestigio².

Este impulso se vio favorecido por el apoyo decidido de la monarquía, por los cambios ideológicos y por la colaboración de particulares, generalmente prelados, que emplearon su fortuna y rentas personales en la fundación o el apoyo de instituciones de enseñanza y educación al cobijo de las universidades.

Efectivamente, la Monarquía apoyó el resurgir de las universidades existentes y la fundación de otras nuevas, en la Península y en el Nuevo Mundo, hasta el punto de llegarse a cuadruplicar el número de las americanas al finalizar la Edad Moderna. Los Reyes esperaban obtener a cambio, el personal idóneo que los puestos de la administración estatal exigían. Dicho interés real fue compartido, según lo denotan las Actas de las Cortes, por los miembros de los altos orga-

En este sentido, el presente trabajo y aquella ponencia vienen a ser complementarios.

² Hay pocos estudios globales sobre la universidad española de carácter general. Para la Edad Moderna, el libro de mayor difusión y entidad dentro de las últimas publicaciones es el de RICHARD KAGAN, *Sociedad y Universidad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981. En cuanto a las obras ya clásicas, y no por ello menos válidas, pueden consultarse la de VICENTE DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de la enseñanza en España*, Madrid, Fontenebro, 1885, dos volúmenes, y la de ALBERTO JIMÉNEZ, *Historia de la Universidad española*, Madrid, Alianza, 1971.

nismos del Estado y los procuradores preocupados porque los oficios de responsabilidad se ofrecieran a personas capacitadas para desempeñarlos³.

Por otra parte, se ha dicho que al auge universitario general favorecieron los cambios ideológicos. En este sentido importa destacar el hallazgo de un nuevo método científico basado en la observación y en la experimentación, y el eco de la teoría heliocéntrica de Copérnico (concretamente sus tablas astronómicas), en la universidad, estadio de la ciencia y de la cultura que posibilitó la posterior revolución científica la cual, por otros motivos, se desarrolló después al margen de los viejos centros del saber⁴.

Por último, en el proceso de auge de la cultura y de la universidad del Quinientos incidieron, como se ha dicho, el esfuerzo y la preocupación de algunas personas, generalmente eclesiásticas de importante función y cargos dentro de la jerarquía de la Iglesia, que se ocuparon directamente del problema educativo español. Desde Cisneros, en el tránsito de los siglos XV al XVI, hasta, por ejemplo, el obispo Beltrán en el XVIII, muchos se sintieron atraídos por la idea de ayudar al estudiante menesteroso, dándose el caso de que la mayoría de los colegios fun-

³ Así se observa la reiteración de las peticiones, ya desde las primeras Cortes de los Reyes Católicos, cuando los procuradores piden que, en el Consejo, el rey mande poner a "personas hábiles e suficientes", ver al respecto, *Cortes de Madrid de 1476 en Cortes de León y Castilla*, Madrid, Rivadeneyra, 1882, tomo IV, págs. 12-14. O la petición de las Cortes de Toledo de 1480, pidiendo se den al pueblo varones prudentes para el gobierno, sin intereses personales conocidos y experimentados, y que no se nombrasen personas por afección particular, ni a deudos o conocidos (*op. cit.*, págs. 156-164). O la petición 38 de las Cortes de Valladolid de 1548, que demanda el cumplimiento de la ley que dice que no se diesen oficios de letrados sin que los aspirantes hubiesen estudiado en la Universidad al menos 10 años, especialmente si se trataba de cargos de Justicia (*op. cit.*, tomo V, pág. 384) por citar algunos casos.

⁴ Para ampliar datos consultar M. FERNÁNDEZ ALVAREZ, *España y los españoles en los tiempos modernos*, Salamanca, Universidad, 1979, pág. 283 y ss., y, del mismo autor, *Copérnico y su huella en la Salamanca del Barroco*, Salamanca, Universidad, 1974, pág. 10.

dados entonces en España fueron sus obras (salvo algunos, como los de las Ordenes Militares y pocos más, que fueron directamente fundados por iniciativa y gestión de la Monarquía).

Pero con el auge de las universidades en el siglo XVI, surgió la necesidad de procurar alojamiento al creciente número de escolares. De esta forma nacieron, no sólo en España, los colegios universitarios, tanto seculares como regulares, como una de las formas posibles de alojamiento de los mismos. Dentro de los colegios seculares, es donde se insertan tanto los menores como los mayores que aquí interesan. De estos colegios mayores españoles (Colegio de los Españoles de Bolonia; los cuatro de Salamanca: San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispo; el de Santa Cruz de Valladolid y el de San Ildefonso de Alcalá de Henares) se va a nutrir fundamentalmente la administración española desde finales del siglo XV.

La ausencia de cifras concretas impide estimar en forma precisa el número total de letrados existentes en un momento dado. Según Kagan, parece que la Corona, a principios del siglo XVII ofrecía 150 plazas de asiento y otras tantas en Audiencias de Indias, lo que hacía un total de 225 puestos. Pero existían además un número de cargos para letrados subalternos, probablemente unos 200, que sumados a otros en el Nuevo Mundo constituían un buen incentivo para el estudio en las universidades⁵.

Todo ello sin contar con las alcaldías y demás oficios de los municipios destacados, las plazas de Inquisición (70 - 80 puestos de magistrados superiores) y de la Iglesia (según Domínguez Ortiz, para 1630, 343 dignidades, 828 canónigos, 35 obispos y arzobispos y un sinnúmero de capellanes, priores, ...).

Pues bien, la élite a la que se reservaban los oficios de mayor prestigio y los más pingües desde el punto de vista económico, la representaban los colegiales mayores. Y si bien es verdad que esta élite estaba formada por los que ocupaban las valiosas plazas de

asiento, a las que aspiraban todos, y que éstas se fueron reduciendo a un círculo privilegiado de familias a pesar de la legislación real y las demandas constantes de los procuradores en Cortes que luchaban para que esto no ocurriera; también es cierto que fueron los colegiales del Mayor de San Bartolomé de Salamanca los que, de forma especial, acumularon estos cargos⁶.

Esta afirmación viene justificada desde dos puntos de vista interesantes:

Primero, porque parece que los colegiales mayores, en general, resultaron ser personas bastante preparadas desde el punto de vista académico. Y ello porque, aparte de la rígida legislación colegial que posibilitaba una formación científica y humana muy estricta (mientras se cumplía), la entrada a una de estas instituciones estaba en principio reservada a los candidatos que cumplirían unos especiales requisitos: físicos, intelectuales, económicos (pobreza) y de linaje (limpieza de sangre). Aunque la posición económica y el linaje evidentemente no determinaban en ningún caso la preparación de estos hombres, sí en cambio podía determinarla a priori la conjunción de estos otros factores, como garantes de la eficacia laboral de las personas formadas en dichas instituciones⁷.

Segundo, la progresiva infracción del requisito de pobreza tuvo como primera consecuencia el establecimiento entre las dinastías de colegiales de un estamento social para el que la institución no había sido creada: la nobleza media aprovechó la oportunidad de la influencia de su linaje⁸ para asegurarse,

⁶ KAGAN, *op. cit.*, pág. 129.

⁷ El hecho de que estaban bien preparados desde el punto de vista académico lo demuestra el que, para ser colegial, era imprescindible por ejemplo ser bachiller o, al menos, haber cursado tres años en una de las Facultades mayores. Ver los requisitos exigidos para el ingreso en los colegios en L. SALA BALUST, *Constituciones, Estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad, 1962-66, 4 volúmenes.

⁸ Para esta cuestión consultar los estudios de J. A. MARAVALL, *Estado Moderno y Mentalidad Social. Siglos XV. a XVII*, Madrid, Revista

⁵ Los datos del número de plazas de letrados están tomados de KAGAN, *op. cit.*, pág. 125 y ss.

por medio de la entrada de sus hijos en los colegios mayores, las posibilidades de mantenimiento, e incluso de ascensión social, que sus cada vez más menguadas rentas le negaban.

Tras este planteamiento general del tema, veremos los colegiales mayores salmantinos que detentaron algunos de los puestos de la administración de las Indias en los organismos metropolitanos. Las bases de elaboración de este catálogo que los incluye han sido los libros de matrícula de la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI, que posibilitan constatar la formación académica y los cursos estudiados por cada personaje; los volúmenes correspondientes a las informaciones de colegiales, cuyos datos nos acercan a sus trayectorias en los colegios; y la magna obra de Shaefer, *El Real y Supremo Consejo de las Indias* (Sevilla, 1935 y 1947, 2 vols), especialmente el primer volumen por contener abundante información sobre los cargos que cada uno detentó tras la salida del colegio.

El criterio de elaboración se basa en la exposición ordenada del nombre y apellidos conocidos de cada personaje, el lugar de nacimiento (N.) y, entre paréntesis, la provincia actual a la que el lugar pertenece. Después el año en que comienza a ser colegial mayor (C.) —recuérdese que cada colegio debía permanecer ocupando su beca en el Colegio ocho años, según el estatuto—, y después, por orden cronológico, los oficios que desempeñó, según Shaefer.

Este catálogo es el siguiente:

COLEGIO DE SAN BARTOLOME (Fundado en 1401 por D. Diego de Anaya y Maldonado).

1 GONZALO MALDONADO: N. Ciudad-Rodrigo (Salamanca); C. 1505; Catedrático de Cánones. Schäfer: Consejero de Indias desde el 1-VIII-1524 hasta 1530 (29-VI muere). Obispo de Ciudad-Rodrigo desde 1525; en mayo de 1526 se le encarga examinar la administración de la Casa de Contratación. En julio de 1528 el Consejo le invita a examinar los abusos del apresto de la flota destinada a la especiería.

de Occidente, 1972, y *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1979. En relación con el problema de las posibilidades de ascensión social de los hijos de los títulos, ver KAGAN, *op. cit.*, pág. 128.

2 GASPARD MONTOYA: N. Miranda de Ebro (Burgos); C. 1515; Doctor en Cánones; Catedrático de Instituta y sustituto de la Cátedra de Prima. Schäfer: Antes Oidor de la Chancillería de Valladolid, desde el 22-IV (Tomó posesión en Toledo el 31-XII) -1528 hasta 1529 fue Consejero de Indias; el 2-III-1529 es nombrado Consejero de Castilla.

3 FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL: N. Sevilla; C. 1528; Licenciado en Cánones. Schäfer: Antes Inquisidor de Toledo; Consejero de Indias desde el 1-V-1543 (Toma posesión el 19-IX-47) hasta 1557, es nombrado después Presidente de la Chancillería de Valladolid (1558) y más tarde Presidente del Consejo de Indias desde el 7-IV-1565 hasta 1567, año en que es nombrado Obispo de Osma (agosto). Una de las funciones más representativas que desempeñó como miembro del Consejo fue la de visitador de la Audiencia de México (1543-47).

4 MARTÍN RUIZ DE AGREDA: N. Agreda (Soria); C. 1533; Licenciado en Cánones. Schäfer: El día 13-VI-1551 tomó posesión del oficio de Fiscal del Consejo de Indias hasta 1558; posteriormente Consejero de Indias del 26-V-58 hasta 1560, en que fue nombrado (a 25-VIII) Consejero de Castilla.

5 JUAN SARMIENTO: N. Burgos; C. 1535; Licenciado en Leyes. Schäfer: Del oficio de Oidor de la Chancillería de Granada (28-III-52) pasa a Consejero de Indias (de 1552-61). Después, el 1-I-61 es nombrado Presidente de la Chancillería de Granada hasta el día 9-I-63 en que pasa como Presidente al Consejo de Indias, cargo que desempeñará hasta 1564.

6 FERNANDO PÉREZ DE LA FUENTE: N. Valladolid; C. 1537; Doctor en Cánones. Schäfer: De la canongía de Zamora pasa a Oidor de la Chancillería de Valladolid, hasta que el 5-5-45 es nombrado Consejero de Indias. Como tal visita la Casa de Contratación en 1549, revisa la Audiencia de los Grados en 1551 y en 1554 se le reserva su plaza en el Consejo a fin de que presida dicha Audiencia que se planeaba ampliar. El 14-II-57 fue nombrado Consejero de Castilla.

7 FERNANDO SALAS: N. Salas (Oviedo); C. 1541; Licenciado en Cánones. Schäfer: Primero fue Oidor de la Chancillería de Granada y más tarde Consejero de Indias del 14-XI-65 a 1571 (muere el 2-XII-71).

8 FRANCISCO BOTELLO: N. Ciudad-Rodrigo (Salamanca); C. 1543; Licenciado en Leyes. Schäfer: Antes Oidor de la Chancillería de Valladolid; Consejero de Indias del 7-IV-1568 hasta 1576 en que se jubila.

9 JUAN DE OVANDO: N. Cáceres; C. 1547; Licenciado en Leyes. Schäfer: Consejero de la Inquisición hasta que el 28-VIII-1571 fue nombrado Presidente del Consejo de Indias, cargo que de-

sempeñó hasta 1575. A él se deben las Ordenanzas de 1571 que estuvieron en vigor hasta avanzado el gobierno de Felipe IV.

10 FERNANDO DE VEGA Y FONSECA: N. Olmedo (Valladolid); C. 1553; Licenciado en Leyes. Schäfer: fue primero Presidente de Hacienda y del 19-VI-1584 hasta el 7-I-1591, en que fue nombrado Presidente de Indias, y desde entonces Obispo de Córdoba.

11 ALONSO MARTÍNEZ ESPADERO: N. Cáceres; C. 1557; Licenciado en Leyes, llegará a regentar las Cátedras de Instituta y Cánones. Schäfer: Pasa del oficio de Oidor de la Chancillería de Valladolid al de Consejero de Indias el 10-VIII-1572, hasta 1589 (14-III muere).

12 DIEGO DE LA GASCA Y SALAZAR: N. Barco de Avila (Avila); C. 1564; Licenciado en Leyes. Schäfer: Oidor de la Contaduría Mayor; Consejero de Indias del 15-VI-1570 hasta 1592. Entre tanto fue Presidente de la Casa de Contratación desde el 24-XI-1579 a 1581; el 29-IX-1592 es llamado para Consejero de Castilla.

13 BENITO RODRÍGUEZ DE VALTODANO: N. Fontiveros (Salamanca); C. 1572; Licenciado en Cánones. Schäfer: Antes Oidor de la Audiencia de los Grados de Sevilla; después Fiscal del Consejo de Indias del 19-IV-1589 a 1612, aunque desde el 17-IX-1602 era miembro de la Cámara de Indias. Se jubila el 20-III-1612.

14 JUAN DE VILLELA: N. Munguía (Vizcaya); C. 1590; Doctor en Cánones y regente de la Cátedra de Vísperas. Schäfer: Alcalde del Crimen desde el 21-IX-1591 hasta 1597; año en que pasa a ser Oidor de Lima, desde el 26-X-1597 a 1607. El 28-I-1607 es nombrado Presidente de la Audiencia de Guadalajara; vuelto a Lima el 19-XII-1610 por motivos de salud, permanece allí hasta 1612 en que es nombrado Consejero de Indias (7-IV), oficio que desempeña hasta 1618. Y el 29-VIII-1618 es nombrado Consejero de Castilla. Fue encargado de los negocios el 24-X-1622 y tras la Presidencia del Consejo de Indias que la detenta del 17-VII-1623 hasta 1626, el 12-II-1626 es llamado como Consejero de Estado.

15 FERNANDO DE VILLASEÑOR: N. Osuna (Sevilla); C. 1595; Licenciado en Cánones. Schäfer: Antes fue Alcalde de Corte; el 17-XI-1597 Oidor de la Casa de Contratación, cargo que desempeña hasta el 4-VIII-1618 en que es nombrado Consejero de Indias. Oficio que abandona en 1636; además detentó el cargo de Presidente de la Casa de Contratación desde el 17-XII-1621 hasta 1625.

16 SANCHE FLORES MELÓN: N. Cáceres; C. 1597; Licenciado en Leyes, accede a las Cátedras de Instituta, Código y Digesto Viejo. Schäfer: Fue primero Alcalde de Corte; después Consejero de Indias desde el 20-X-1618 hasta 1626, en que es nombrado Consejero de Castilla. (7-V).

COLEGIO DE CUENCA (Fundado en 1500 por D. Diego Ramírez de Villaseca).

17 FRANCISCO DE HENAO: N. No localizado; C. 1553; Licenciado en Cánones. Schäfer: Consejero de la "Autoridad Central de las Colonias"; después es Oidor de la Audiencia de los Grados de Sevilla y, por fin, Consejero de Indias del 28-VII-1578 a 1584 (el 26-III de ese mismo año muere).

18 GEDEÓN DE HINOJOSA: J. Jerez de la Frontera (Cádiz); C. 1558; Licenciado en Leyes y Catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Osuna en 1564. Schäfer: Consejero de Ordenes; del 25-II-1580 al 1594 Consejero de Indias y, entre tanto, del 13-IX-1586 a 1591 ocupa la Presidencia de la Casa de Contratación. 20-VIII-1594 es nombrado Consejero de Castilla.

19 ESCIPIÓN ANTOLÍNEZ: N. Valladolid; C. 1562; Licenciado en Leyes. Schäfer: Después de ocupar el oficio de Oidor de la Chancillería de Granada, el 20-IX-1576 es llamado para ser Fiscal de Indias hasta 1579. El 9-VI de ese año es nombrado Regente de Galicia.

COLEGIO DE OVIEDO (Fundado en 1517 por D. Diego de Muros).

20 ANTONIO AGUILERA: N. Frades (Salamanca); C. 1535; Doctor en Cánones. Schäfer: Oidor de la Contaduría Mayor; el 14-XI-1565 es nombrado Consejero de Indias hasta 1572, año (21-XII) en que es llamado para Consejero de Castilla.

21 JERÓNIMO VALDERRAMA: N. Talavera (Toledo); C. 1545; Licenciado en Leyes. Schäfer: Miembro de la Contaduría Mayor, pasa de ahí el 13-III-1560 a ser Consejero de Indias hasta 1567. De 1563 a 1565 marcha como Visitador a Nueva España; muere el 22-VIII-1567.

22 FRANCISCO DE VILLAFÁÑE: N. Segovia; C. 1548; Licenciado en Leyes y después Catedrático de Digesto Viejo. Schäfer: Gobernador de Toledo y Portugal y miembro de la Junta de Contaduría Mayor; Oidor de la Chancillería de Granada. Del 26-IX-1567 a 1570 fue Consejero de Indias y, por fin, el 10-V-1570 nombrado Consejero de Castilla.

23 ANTONIO GONZÁLEZ: N. Pedraza (Palencia); C. 1558; Doctor en Leyes. Schäfer: Antes Oidor en la Chancillería de Granada; Consejero de Indias desde el 27-X-1584 hasta 1602, aunque en 1589 estuvo en Nueva Granada hasta el año 1600 en que regresó, siendo Presidente de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá. (Muere 9-VII-1602).

24 PEDRO DÍAZ DE TUDANCA: N. Burgos; C. 1563; Licenciado en Cánones. Schäfer: Fue primero Alcalde de Corte y después Consejero de Indias del 25-III-1589 a 1595, al ser nombrado, el 26-VIII, Consejero de Castilla.

25 PABLO DE LAGUNA: N. Espinar (Segovia); C. 1567; Licenciado en Leyes. Schäfer: Antes

miembro del Consejo de Hacienda, del de Inquisición y del de Castilla; miembro de la Junta de la Contaduría Mayor y de la Armada del Océano. Entró a ocupar la Presidencia del Consejo de Indias el 4-VII-1595 hasta 1603 en que, el 7-IV, fue nombrado Obispo de Córdoba.

26 JUAN DE ZUÑIGA: N. Bejar (Salamanca); C. 1585; Licenciado en Cánones. Schäfer: Tras ser Oidor de la Chancillería de Valladolid, es Consejero de Indias del 2-XII-1604 a 1615 (muere el 24-I de ese año).

COLEGIO DEL ARZOBISPO (Fundado en 1517 por D. Alonso de Fonseca).

27 JUAN TOMÁS: N. Segovia; C. 1551; Licenciado en Leyes. Schäfer: En 1556 fue Oidor de la Chancillería de Valladolid; Consejero de Indias del 7-VII al 22-X de 1564; después fue nombrado Consejero de Castilla.

28 GÓMEZ ZAPATA: N. No localizado; C. 1551; Licenciado en Cánones. Schäfer: Canónigo y Arcediano de Madrid en la Iglesia de Toledo; del 25-VIII-1560 hasta 1576 fue Consejero de Indias, espacio en el que también fue Visitador de la Casa de Contratación (desde VIII-1566) y de la Universidad de Alcalá. Nombrado Obispo de Cartagena el 8-VII-1576. Posteriormente sería nombrado Obispo de Cuenca el 8-XI-1582. (Muere el 1-II-87).

29 ANTONIO DE PADILLA y MENESES: N. Talavera de la Reina (Toledo); C. 1555; Licenciado en Leyes. Schäfer: Oidor de Valladolid; de 1573-77 Presidente del Consejo de Ordenes. Del 29-VI-1579 a 1580 fue Presidente de Indias. Según Ferrer-Misol fue también Consejero de Castilla (Muere 6-XI-1580).

30 FRANCISCO VALCÁRCCEL: N. Bejar (Salamanca); C. 1561; Licenciado en Cánones. Schäfer: Oidor de la Chancillería de Valladolid; Consejero de Indias del 20-I-1586 hasta 1587 (Muere el 31-VIII-1587).

31 FRANCISCO DE GUDIEL: N. Priego (Cuenca); C. 1567; Licenciado en Leyes. Schäfer: Alcalde de Corte y Consejero de Indias desde el 24-I-1604 hasta 1605, año en el que muere (19-VII).

32 FRANCISCO VALENZUELA PESCADOR: N. Martos (Jaén); C. 1572; Catedrático de Prima de Leyes. Schäfer: Fiscal de Indias desde el 17-II-1584 (muere a fines de ese mismo año).

33 BERNARDO DE OLMEDILLA: N. No localizado; C. 1578; Doctor en Cánones. Schäfer: Alcalde de Corte y Consejero de Indias del 24-I-1604 a 1614, en que fue nombrado (28-XII) Presidente de la Chancillería de Granada.

34 JUAN FERNÁNDEZ DE BOAN: N. No localizado; C. 1581; Licenciado en Cánones. Schäfer: De Oidor de la Audiencia de Lima, será nombrado Consejero de Indias el 27-I-1613, cargo que ocupa hasta 1615, aunque no tomó posesión de dicho cargo sino hasta el 17-XII-1614. (Muere 9-X-1615).

De los datos que se desprenden de este catálogo se sacan las siguientes conclusiones:

Se observa primero una absoluta mayoría de los colegiales procedentes del Colegio de San Bartolomé (en número de 16), frente a los del Arzobispo (que fueron 8) Oviedo (7) y Cuenca (3). Esto puede ser debido, entre otras cosas, a que la temprana fundación del primero, frente a la fecha más tardía en que se fundaron los demás, influyera en la posibilidad de formación de un mayor número de colegiales del de San Bartolomé, tras los ocho años de beca colegial (que en muchos años se dilataban bajo diversos pretextos. Pero que esa no fue la única razón lo evidencia la fundación del de Cuenca en el año 1500, con lo cual pudo teóricamente haber tenido más colegiales que los que tuvo en estas instituciones.

En cuanto a la formación académica, absolutamente todos eran antiguos estudiantes de leyes, civiles o eclesiásticos; pero en lo que sí se observa diferencia es en cuanto a su graduación: en total se contabilizan un número de 22 licenciados, 4 doctores y 8 catedráticos; 10 de los licenciados correspondían a San Bartolomé, 2 a Cuenca, 6 al Arzobispo y 4 a Oviedo; uno solo de los catedráticos por colegio a excepción de San Bartolomé que proporcionó 5. En cuanto a los doctores, San Bartolomé y el Arzobispo, 1; 2 el de Oviedo y ninguno el de Cuenca: comparativamente, por tanto, fue San Bartolomé quien proporcionó la mayor cantidad de colegiales mejor cualificados. Ello se explica porque se observa en la legislación de este colegio mayores ventajas económicas y formales en lo que se refiere a los criterios exigidos para la examinación previa a la adquisición de grados académicos.

La mayoría de ellos ocupaban el oficio en la administración de Indias tras haber detentado antes algún otro, mayoría que se contabiliza en los Oidores: 8 de la Chancillería de Valladolid, 5 de la de Granada, 2 de la Audiencia de los Grados de Sevilla y dos de Hacienda. También hubo 3 Alcaldes de Casa y Corte, otros 4 miembros del Consejo de Hacienda y sendos 2 de los Consejos de Ordenes y Castilla, así como canónigos.

En cuanto a los cargos ocupados en el go-

bierno de las Indias propiamente dicho, tan sólo hubo 7 presidentes de Indias y 3 de la Casa de Contratación, mientras que la gran mayoría fueron Consejeros de Indias, 28 de un total de 34 personas; 4 fueron fiscales. Según esto, ocupaban siempre los colegiales mayores los oficios de mayor responsabilidad, puesto que no hubo ningún secretario, ni ocuparon cualquiera de los otros puestos de menor categoría con los que estas instituciones contaban.

También se observa que la mayoría, tras detentar estos cargos, pasaron a ocupar otros dentro del marco de la administración española, a no ser que murieran o se jubilaran antes de haber dejado de prestar sus servicios en el ámbito de las Indias (10 en total mueren y 2 se jubilan). Y, de ellos, los más pasan a Consejeros de Castilla (12); 1 a la Presidencia de la Chancillería de Valladolid; 2 a la de Granada; 4 a Obispos; 1 al Consejo de Estado y otro ocupará una regencia en Galicia.

Se aprecia además otra posibilidad consistente en acabar siendo Presidente de Indias, en lugar de Obispo o Consejero de Castilla o Presidente de una Chancillería, pero este sólo fue el caso de D. Juan de Villela (nº 14 del catálogo).

Luego, según parece, los oficios de Indias eran un buen medio de promoción social posterior, especialmente un tránsito hacia el Consejo de Castilla.

Sorprendente resulta asimismo la escasa relación que se aprecia entre los cargos en las Indias y los del gobierno del Nuevo Mundo en la Península. Pues tan sólo 4 de los 34 colegiales fueron alguna vez encargados de algún oficio allá, y tan sólo uno estuvo como Oidor en Indias antes de entrar en el Consejo que aquí las dirigía.

Independientemente del análisis intrínseco de los datos aquí aportados, se puede añadir la comparación de los mismos con los aportados por Kagan en el trabajo ya citado, por ser éste el único estudio en el que el problema se aborda de forma pormenorizada, aunque sólo numéricamente. Según Kagan, en el reinado de Carlos V fueron nombrados 24 Oidores para el Consejo de Indias

de los cuales 11 eran colegiales mayores (48 %) y, de los 39 de la época de Felipe II, lo fueron 24 (61 %). Haciendo la aclaración de que él llama Oidores a los que Shaefer nombra como Consejeros y Fiscales (puesto que Kagan afirma sacar estos datos de la obra de Shaefer, I, apéndice 1, secciones 2 y 3), resultaría que en todo este período —Carlos V y Felipe II—, de un total de 63 colegiales mayores en estos puestos, 29 corresponderían a antiguos colegiales no salmantinos, llegando a alcanzar éstos la cifra de 34. Según se ve, no parece que se pueda hablar de un predominio de los colegiales bartolomeicos, como se ha dicho a nivel general de la administración española, en los oficios de Indias. Pues 14 fueron efectivamente colegiales de San Bartolomé y representan sólo la mayoría respecto de los colegiales mayores salmantinos, debiendo haber pertenecido a los mayores de San Ildefonso y Santa Cruz un número parecido, según se desprende de las cifras totales de Kagan⁹.

Pero, al fin, se puede realizar un tercer análisis: la importancia que tuvieron estos graduados en el gobierno de Indias respecto de los demás colegiales mayores salmantinos, sus compañeros de formación.

Según el catálogo de colegiales de San Bartolomé que yo he realizado¹⁰, de los 300 colegiales que tuvo durante el siglo XVI, los 16 que tuvieron algún cargo en el Consejo de Indias o en la Casa de Contratación re-

⁹ *Ibidem*, pág. 135.

¹⁰ Las fuentes para la comprobación de estos datos son los catálogos de los colegiales. Respecto del de San Bartolomé, y a excepción de uno realizado por Ruiz de Vergara y Alava en el siglo XVII y completado después por Rojas y Contreras, que aportan sólo el nombre de los personajes, pero no la cronología, está aún sin publicar. El de Cuenca, en este período, se encuentra en mi obra *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI. Estudio institucional*, Salamanca, Universidad, 1983. El de Oviedo lo publicó J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, en *El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca. Catálogo de sus colegiales*, en *Stadium Legionense I*, 1960, León, 257-329. En cuanto al del Arzobispo ver MISOL-GARCÍA, *Catálogo de los colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebeo, del Arzobispo*, Salamanca, Universidad, 1956.

presentan tan sólo el 5,3 % del total. En cuanto al Colegio de Cuenca, y a pesar de que el catálogo de sus colegiales durante el siglo XVI es incompleto por ausencia de fuentes suficientes, se aprecia que de los 115 colegiales conocidos, los que tuvieron cargos en estos organismos representan sólo el 2,6 %. Del colegio de Oviedo, de los 101 colegiales, éstos fueron el 7,9 %. De manera que fue este colegio de donde, comparativamente más personas salieron a detentar estos puestos.

Pero este trabajo queda incompleto por necesidad ya que resta la comparación de este número de colegiales encargados de los oficios españoles de las Indias en el marco pormenorizado de toda la administración y, lo que considero aún más importante, la incidencia de la ideología e idiosincracia personales de los implicados, y ello, a lo largo de nuestra historia. Como los datos actualmente conocidos y publicados no posibilitan hoy esta comprobación, en otro momento quizá abordaré estas cuestiones.

Viajeros europeos en Oriente en los siglos XV y XVI. Sus observaciones acerca del comercio

SUSANA MARINI DE BAGLIONI

1. Los viajeros y sus relatos

Tous, quoique pour des raisons diverses, ils auront rompu le cercle dont ils étaient captifs, ils se seront libérés de contraintes, ils auront répondu à l'appel de ce rêve qui demeure plus ou moins enseveli dans le cœur de toute homme et qui a nom: je partirai.

(Jean-Paul Roux: *Les explorateurs au moyen age*)

Los límites impuestos por la geografía y los artificiales creados por convenciones entre los hombres, las barreras ideológicas y los diferentes niveles culturales nunca fueron un obstáculo infranqueable para quienes quisieran y se atrevieran a superarlos. Pero junto a las fronteras naturales o convencionales existen otro tipo de límites, los impuestos por los miedos. Estos, por su naturaleza abstracta, tienen un efecto más paralizante: miedos a lo desconocido, a los elementos, a las enfermedades, a la muerte, detienen al hombre. Sin embargo, ese temor que frena también impulsa; es este carácter dualista del miedo el que explica muchas de las conquistas de los hombres.

La Edad Media fue, entre otras cosas, la edad de los miedos, pero también la que gestó la más venturosa aventura del hombre: la expansión transoceánica. Entonces, el impulso superó al miedo. Sus viajeros fueron los encargados de develar los misterios y de disipar los temores; ninguna barrera natural o humana pudo luego impedir al europeo asumir plenamente su destino. La conquista de los mares fue sólo el comienzo, después vinieron otras.

El viajero medieval y el que lo sigue tienen, tal vez, más acentuadas ciertas disposiciones del ánimo comunes a todo viajero: una actitud expectante y capacidad de asombro, necesidad de escapar a lo cotidiano del mundo que los rodea. Así, los soñadores insatisfechos y curiosos parten e inician una búsqueda; buscan la correspondencia de una borrosa imagen que un nombre despierta en la fantasía con la concreta de la realidad¹. Con todas las facultades agudizadas están dispuestos a aprehender todo nuevo fenómeno que se les ofrezca, y en lo típico y exótico encon-

¹ Cfr. A. SÁNCHEZ BARBUDO, *Notas para una fenomenología de las impresiones de viaje*, en *Cuadernos de Hispanoamérica*, volumen 39, N° 116-117, agosto-septiembre de 1959, pág. 105.